

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.060 · 2014

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 13 de enero de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

ADHESIONES OFICIALES

Ley 27.060

Declárese Capital Nacional del Inmigrante a la ciudad de Oberá, Misiones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Declaración como Capital Nacional de los Inmigrantes a la Ciudad de Oberá

ARTÍCULO 1°. *Objeto.*
Declárese Capital Nacional del Inmigrante a la ciudad de Oberá, en la provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).